

**MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

00035908 03 22

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Supremo N° 250, 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto Supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
7. Decreto Supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
8. Lo señalado en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente;
9. Resolución Exenta N° 1346, de 2021, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública;
10. Resolución Exenta N° 2892, de 30 de diciembre de 2021, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que establece jefaturas, determina orden de subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades y deroga Resolución Exenta N° 2925 de 31 de diciembre de 2020;
11. Los Dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013;
12. Antecedentes sobre regularización de pago al proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", aportados y acompañados con fecha 28.11.2021 por la Subdirección de Gestión Financiera y Administrativa del Hospital de Urgencia Asistencia Pública;
13. Certificado de estado de inscripción en ChileProveedores de la empresa "Comercializadora Terumo Chile Limitada", en el cual figura como "proveedor hábil";
14. Guía de Despacho N°14760, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$77.350. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N° 240724, de fecha 18.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
  - Guía de Despacho N°14761, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$232.050. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos

fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°84963, de fecha 11.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.

- Guía de Despacho N°14762, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$380.562. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240714, de fecha 05.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14763, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$154.700. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241355, de fecha 19.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14764, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$4.522. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241046, de fecha 05.08.2020. Cirujano Juan Marin Peralta.
- Guía de Despacho N°14765, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$37.875. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241579, de fecha 31.08.2020. Cirujano Mariano Martoni M.
- Guía de Despacho N°14766, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$4.522. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241053, de fecha 06.08.2020. Cirujano Juan Marin Peralta.
- Guía de Despacho N°14767, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$14.875. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°218556, de fecha 23.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14768, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$48.195. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240465, de fecha 21.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14769, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos

- fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°242059, de fecha 23.09.2020. Cirujano Mariano Martoni M.
- Guía de Despacho N°14770, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$4.165. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°243095, de fecha 09.11.2020. Cirujano Benjamin Horwitz Zanolli.
  - Guía de Despacho N°14771, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240894, de fecha 02.09.2020. Cirujano Juan Marin Peralta.
  - Guía de Despacho N°14772, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241475, de fecha 03.09.2020. Cirujano Pablo Zúñiga Bustos.
  - Guía de Despacho N°14773, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$46.410. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240786, de fecha 22.07.2020. Cirujano Mariano Martoni M.
  - Guía de Despacho N°14774, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$63.070. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°221438, de fecha 28.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
  - Guía de Despacho N°14775, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$4.165. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241071, de fecha 24.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
  - Guía de Despacho N°14776, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°241537, de fecha 29.08.2020. Cirujano José Luis Manterola Vince.
  - Guía de Despacho N°14777, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$48.195. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos

fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240717, de fecha 04.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.

- Guía de Despacho N°14778, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$50.575. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240637, de fecha 13.07.2020. Cirujano Pablo Zúñiga Bustos.
- Guía de Despacho N°14779, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$41.650. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°119437, de fecha 14.09.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14780, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$83.300. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°237608, de fecha 18.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14781, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$14.875. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240971, de fecha 01.08.2020. Cirujano José Luis Manterola Vince.
- Guía de Despacho N°14782, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°242186, de fecha 29.09.2020. Cirujano José Luis Manterola Vince.
- Guía de Despacho N°14783, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$19.040. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240707, de fecha 24.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14784, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°242518, de fecha 24.11.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14786, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$48.195. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos

- fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°236083, de fecha 28.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
- Guía de Despacho N°14787, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$117.215. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240575, de fecha 19.07.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
  - Guía de Despacho N°14788, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$228.480. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240615, de fecha 09.08.2020. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
  - Guía de Despacho N°14789, de fecha 08.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$46.410. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°240533, de fecha 08.07.2020. Cirujano José Luis Manterola Vince.
  - Guía de Despacho N°14812, de fecha 23.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$154.700. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°246626, de fecha 15.04.2021. Cirujano Gian Paolo Zamboni Torres.
  - Guía de Despacho N°14813, de fecha 23.04.2021, emitida por el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", Rut: 87.590.600-3, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total de \$33.320. Certificado de fecha 13.12.2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Angiografía, Dr. Gian Paolo Zamboni Torres. El cual, menciona que todos los insumos fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía. Protocolo Operatorio, ficha N°246665, de fecha 16.04.2021. Cirujano José Luis Manterola Vince.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°Interno:CL200, de fecha 07.02.2022, suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública doña Verónica Quezada Vásquez, que da cuenta que esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de *Regularización Pago Guía de Despacho del proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada"*, por un monto total de \$2.158.336 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos) IVA incluido, según Ítem Presupuestario 22-04-005-003.

#### CONSIDERANDO:


1. Que, el H.U.A.P. es un Hospital Público Asistencial y Docente especializado en urgencia de adultos, reconocido como Hospital de Urgencia de Alta Complejidad y que da cobertura a 4 comunas. Asimismo, es un centro de referencia nacional de pacientes gran quemado y referente regional de pacientes politraumatizados.
2. Que, "Comercializadora Terumo Chile Limitada", RUT N° 87.590.600-3, con domicilio en Apoquindo N°2929, Piso 16, comuna de Las Condes, es una empresa del giro "Distribución de productos médicos desechables y aparatos electromédicos", y que conforme a ChileProveedores, Registro Oficial de ChileCompra, tiene la calidad de proveedor hábil al 07 de Febrero de 2022, según consta en el documento citado en el numeral 13. de los Vistos.

3. Que, de los antecedentes señalados en el numeral 12. de los Vistos, aportados y acompañados por la Subdirección de Gestión Financiera y Administrativa, para la regularización del pago al proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", consistentes, - como se describe, cita y singulariza en el numeral 14. de los Vistos - las Guías de Despacho N° 14760, 14761, 14762, 14763, 14764, 14765, 14766, 14767, 14768, 14769, 14770, 14771, 14772, 14773, 14774, 14775, 14776, 14777, 14778, 14779, 14780, 14781, 14782, 14783, 14784, 14786, 14787, 14788, 14789, 14812, 14813, las cuales llevan la firma y timbre de la funcionaria de este Hospital doña Daniela Valdés Solís; y, el Certificado suscrito por el Dr. Gian Paolo Zamboni Torres, en los cuales señala que todos los insumos mencionados en las Guías de Despacho señaladas anteriormente, que se encuentran descritos en ellas, fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía.
4. Que, no se dictó acto administrativo que autorizara la contratación y no se emitió Orden de Compra previo a la emisión de las Guías de Despacho N° N° 14760, 14761, 14762, 14763, 14764, 14765, 14766, 14767, 14768, 14769, 14770, 14771, 14772, 14773, 14774, 14775, 14776, 14777, 14778, 14779, 14780, 14781, 14782, 14783, 14784, 14786, 14787, 14788, 14789, 14812, 14813.
5. Que, de acuerdo con las Guías de Despacho N° 14760, 14761, 14762, 14763, 14764, 14765, 14766, 14767, 14768, 14769, 14770, 14771, 14772, 14773, 14774, 14775, 14776, 14777, 14778, 14779, 14780, 14781, 14782, 14783, 14784, 14786, 14787, 14788, 14789, 14812, 14813, existe constancia, mediante el estampado de la funcionaria doña Daniela Valdés Solís, que se recepcionaron los insumos indicadas en ellas. Asimismo, consta de Certificado citado en el numeral 14. de los Vistos, firmado por Dr. Gian Paolo Zamboni Torres, que todos los insumos mencionados en las Guías de Despacho señaladas anteriormente, y que se encuentran descritos en ellas, fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía de este Hospital.
6. Que, habiéndose entregado al Hospital de Urgencia Asistencia Pública las especies singularizadas en las Guías de Despacho mencionadas en el numeral 14. de los Vistos, corresponderá proceder a su pago efectivo, en la oportunidad correspondiente. Esta decisión encuentra sustento en los dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013, en los cuales la Entidad de Control ha concluido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de la Administración.
7. Que, para efectos de proceder al respectivo pago, se puede incorporar el proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada" en el registro correspondiente, el cual no requiere la individualización de orden de compra y recepción conforme, según se indica en Manual de Usuario de Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Estado, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.
8. Que, a razón de lo antes señalado, la eventual responsabilidad administrativa derivada de los hechos constatados precedentemente, deberá ser determinada a través de los correspondientes procesos disciplinarios que deban instruirse.
9. Que, este establecimiento cuenta con presupuesto para el financiamiento de las especies entregadas por el proveedor, por un monto total de \$2.158.336 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos) IVA incluido, Ítem presupuestario 22-04-005-003, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria citado en el numeral 15. de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor "Comercializadora Terumo Chile Limitada", RUT N° 87.590.600-3, con domicilio en Apoquindo N°2929, Piso 16, comuna de Las Condes, por la suma total de \$2.158.336 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos, correspondiente al valor de las especies recepcionadas por este Hospital y que se singularizan en Guías de Despacho N° 14760, 14761, 14762, 14763, 14764, 14765, 14766, 14767, 14768, 14769, 14770, 14771, 14772, 14773, 14774, 14775, 14776, 14777, 14778, 14779, 14780, 14781, 14782, 14783, 14784, 14786, 14787, 14788, 14789, 14812, 14813, previa recepción conforme de la factura respectiva.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria N° 22-04-005-003 del presupuesto vigente del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Hospital.
4. **REMÍTANSE** los antecedentes al Departamento de Asesoría Jurídica, a fin que elabore la resolución de instrucción de Sumario Administrativo en que se investiguen los hechos contenidos en la presente resolución, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE** en su oportunidad.

  
DR. JORGE ARTURO IBÁÑEZ PARGA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Transcrita Fielmente  
Ministro de Fe



  
JVRI/SDC/ MELBI/ VSA  
Distribución:

- Dirección HUAP
- Subdirección Administrativa y Financiera HUAP
- Finanzas HUAP
- Oficina de Partes HUAP

